



DIRECCION DE AUDITORIA SIETE

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL USO Y CIRCULACION DE VEHICULOS NACIONALES AL FONDO DE PROTECCION DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO (FOPROLYD), DURANTE EL PERIODO DEL 1 AL 7 DE AGOSTO DE 2011.

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2011

INDICE

CONTENIDO	Página
1 ANTECEDENTES	1
2 OBJETIVOS	1
3 ALCANCE	1
4 RESULTADOS	1

Señora
IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
Presidenta del Fondo de Protección de Lisiados y
Discapacitados del Conflicto Armado FOPROLYD
Presente

1. ANTECEDENTES

De conformidad al Artículo 195 de la Constitución de la República, numeral 4°, Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y según Orden de Trabajo No. DASI 45/2011, hemos efectuado Examen Especial al Uso de Vehículos Nacionales Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, por el período comprendido del 1 al 7 de agosto de 2011.

2. OBJETIVOS

Emitir un informe de examen especial, sobre la utilización de los vehículos con placas nacionales propiedad de la Municipalidad y la verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable.

3. ALCANCE

Nuestro examen consistió en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a evaluar el cumplimiento de la normativa legal en el uso y circulación de los vehículos placas nacionales, durante el período del 1 al 7 de agosto de 2011.

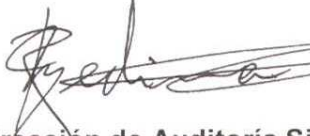
4. RESULTADOS

Como resultado del examen practicado, señalamos en el proceso del examen algunas deficiencias por incumplimiento a la normativa legal, que fueron comunicadas a la administración, habiéndose dado por superadas, después de considerar válidos los comentarios emitidos por la administración.

Este informe se refiere únicamente al examen especial realizado al uso y circulación de vehículos nacionales del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, durante el período del 1 al 7 de agosto de 2011, de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas, Manuales y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por esta Corte, por lo tanto no emitimos opinión a los Estados Financieros en su conjunto.

11 de octubre de 2011

DIOS, UNION, LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



